

Bolsa de trabajo temporal del Cuerpo de Médicos Forenses.

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Licenciatura o Graduación en Medicina

REQUISITOS

1. Ser español, mayor de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
2. Hallarse en posesión, o en condiciones para que les pueda ser expedida, la titulación de Licenciatura o Grado en Medicina. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar la correspondiente homologación.
3. No haber sido condenado, ni estar procesado, ni inculcado por delito doloso, a menos que se hubiera obtenido la rehabilitación o hubiera recaído en la causa auto de sobreseimiento.
4. No hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleo o cargo público.
5. No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado.
6. No sufrir ninguna enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desarrollo de las funciones correspondientes.
7. Residir en algún municipio de la Comunidad Valenciana.
8. No haber sido excluido definitivamente de la Bolsa constituida mediante Resolución de 27 de junio de 2012 como consecuencia de no haber superado el período de prácticas, de imposición de sanción disciplinaria por falta muy grave, falta o falsedad inicial o sobrevenida de alguno de los requisitos exigidos o de circunstancias alegadas para su inclusión en Bolsa.

PLAZAS

Descripción plazas

ALICANTE

- General 30 plazas
- Diversidad Funcional 2 plazas.

CASTELLON

- General 25 plazas
- Diversidad Funcional 1 plaza.

VALENCIA

- General 30 plazas
- Diversidad Funcional 2 plazas.

Número de plazas

Totales: 90.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

| Medio publicación | Número publicación | Fecha publicación |
|--|--------------------|-------------------|
| Diari Oficial de la Generalitat Valenciana | 8168 | 13/11/2017 |

PLAZO

| Apertura plazo | Cierre plazo | Estado plazo |
|----------------|--------------|--------------|
| 14/11/2017 | 04/12/2017 | Cerrado |

Especificación plazo

15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Solicitud normalizada según modelo Anexo I de la convocatoria, que se encuentra disponible en el siguiente enlace de la página web de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas <https://cjusticia.gva.es/web/justicia>. Dicha solicitud deberá cumplimentarse directamente desde la web.

La solicitud debería ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (ambos lados).
2. Fotocopia compulsada de la titulación necesaria para ser nombrado funcionario interino en el Cuerpo de Médicos Forenses.
3. Certificado de empadronamiento o residencia en algún municipio de la Comunidad Valenciana.
4. Las personas que concurren por el cupo de personal con diversidad funcional deberán aportar necesariamente los siguientes certificados:
 - Certificado acreditativo de la diversidad funcional, indicando el grado de la misma.
 - Certificado acreditativo de la compatibilidad funcional para el desempeño de la tarea que correspondan al cuerpo a cuya Bolsa optan.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

BAREMACION

Los méritos a valorar serán:

A) Antigüedad.

1. Servicios en la Administración de Justicia.

2. Servicios prestados en otra Administración Pública.

B) Superación de ejercicios en procesos selectivos

C) Títulos y formación

D) Conocimiento del valenciano.

E) Méritos específicos para la Bolsa de Médicos Forenses.

-Sólo se podrá presentar una solicitud por persona y en la misma se podrá optar por una sola provincia.

- Quienes estén desempeñando funciones como interino en la Administración de Justicia también deberán presentar solicitud si desean ser incluidos en la Bolsa de Trabajo y la documentación correspondiente.

Constitución y publicación de la Bolsa:

1. Una vez evaluados los méritos, la Dirección General de Justicia procederá a constituir provisionalmente la Bolsa de Trabajo del personal seleccionado, que debidamente ordenada, será remitida para su exposición pública al Tribunal Superior de Justicia y se comunicará a las Organizaciones Sindicales. También se expondrá en las Direcciones Territoriales de Justicia de Alicante y Castellón y en la Dirección General de Justicia de Valencia. Asimismo, se publicará en la página web de la Generalitat Valenciana (Dirección: <http://cjusticia.gva.es/web/justicia>).

2. Las personas interesadas tendrán un plazo de 10 días hábiles para, ante la Dirección General de Justicia, presentar reclamaciones sobre el listado provisional, según el modelo Anexo IV que acompaña a la convocatoria.

3. Resueltas las reclamaciones se publicará la Bolsa de Trabajo definitiva siguiendo el mismo procedimiento que para la resolución provisional y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana